



Ayuntamiento de Entrena

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2005.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Entrena, siendo las 20:00 horas del día veinte de diciembre de dos mil cinco, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Manuel Rodríguez Rodríguez, los Concejales: M^a Sagrario Ijalba Monge y M^a Guadalupe Rodríguez Simón, asistidos del Secretario de la Corporación Fernando Muñoz Torrecilla, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Entrena. No comparece José Luis Ulecia Narro.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde y entrando en el Orden del Día, se procede a conocer los siguientes puntos incluidos en el mismo:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntado por el Sr. Alcalde si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al Borrador del Acta de la sesión de fecha 29 de noviembre de 2005, distribuida con la Convocatoria, y no habiendo ninguna, se considera aprobada por unanimidad.

2.- LICENCIAS DE SEGREGACIÓN.-

2.1.- SOLICITUD DE DANIEL FRANCISCO LAORDEN MARTÍNEZ.-

TENIENDO EN CUENTA que con fecha 16 de noviembre de 2005 se acordó conceder licencia municipal de segregación, a favor de Daniel Francisco Laorden Martínez.

Dado que el interesado solicita que se rectifique el error que contenía su solicitud de licencia consistente en una medición incorrecta de los terrenos.

Vista la solicitud presentada por para la agrupación y segregación de parcelas rústicas (Parcelas núms. 438, 523 y 519 del Polígono 4 del catastro de rústica de Entrena).

Vistos el informe de los servicios técnicos municipales y los artículos 193 y siguientes de la Ley 10/1998, de 2 de julio, de Ordenación de Territorio y Urbanismo de La Rioja, y demás disposiciones urbanísticas concordantes.

TENIENDO EN CUENTA que el suelo está clasificado como no urbanizable.

CONSIDERANDO que como resultado de la operación proyectada quedan dos parcelas con superficie superior a 2.000 m².

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Conceder, salvo derechos de terceros, licencia de agrupación y segregación de las parcelas 438, 523 y 519 del polígono 4 del catastro de



Ayuntamiento de Entrena

rústica de Entrena de acuerdo con la documentación aportada, resultando las siguientes parcelas:

- Finca resultante nº 438: Superficie de 2.140 m².
- Finca resultante nº 519: Superficie de 2.140 m².

Segundo.- Aprobar la tasa que asciende a 8,00 €, y dar traslado de este acuerdo al solicitante.

3.- AUTORIZACIÓN PREVIA DE OBRAS EN SUELO NO URBANIZABLE.-

3.1.- INSTALACIÓN DE ESTACIÓN BASE DE TELEFONÍA MÓVIL, A INSTANCIA DE VODAFONE ESPAÑA, S.A.-

TENIENDO EN CUENTA que por Nerea Goiriena Arce, actuando en representación de Vodafone España, S.A., se han solicitado licencias municipales de obra y ambiental para la instalación de Estación Base de Telefonía Móvil en el paraje de “El Cerro del Toño”, Parcela 78, del Polígono 24, del catastro de rústica de Entrena.

Dado que el suelo está clasificado como suelo no urbanizable, con la calificación SNU-8 “Agrícola”, por lo que las instalaciones vinculadas al sistema general de telecomunicaciones sí son autorizables.

Visto el informe técnico favorable.

Por unanimidad de los asistentes se acuerda:

Primero.- Informar favorablemente la concesión de autorización previa de la actuación proyectada, como trámite previo a la concesión de licencia municipal de obras.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Rioja, a efectos de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

3.2.- PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CEMENTERIO MUNICIPAL.-

TENIENDO EN CUENTA que por este Ayuntamiento se proyecta la construcción del nuevo Cementerio Municipal en el paraje de “La Hoya”, Parcelas 503, 331 y 505, del Polígono 15, del catastro de rústica de Entrena.

Dado que el suelo está clasificado como suelo no urbanizable, con la calificación SNU-7 “Cementerio”, por lo que este tipo de actuación sí es autorizable.

Visto el informe técnico favorable.

Por unanimidad de los asistentes se acuerda:

Primero.- Informar favorablemente la concesión de autorización previa de la actuación proyectada, como trámite previo a la concesión de licencia municipal de obras.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Rioja, a efectos de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.



Ayuntamiento de Entrena

4.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA REPARACIÓN DE PERSIANAS EN EL COLEGIO PÚBLICO DE ENTRENA.-

Vista la Orden nº 37/2005, de la Consejería de Educación, Cultura, y Deporte, por la que se establecen las Bases Regulatorias de las subvenciones a municipios de La Rioja, para cooperación con los mismos en el ejercicio de las competencias municipales en materia de obras de reforma, conservación y mantenimiento de edificios donde se encuentren ubicados centros docentes públicos donde se impartan enseñanzas de educación infantil de segundo ciclo y educación primaria, y la Resolución del propio Consejero de fecha 28 de noviembre, publicada en el BOR nº 164, de 13 de diciembre de 2005, por la que se convocan subvenciones.

Visto el estado actual de las persianas del Colegio Público Hispano-América perteneciente al C.R.A. Moncalvillo, que requiere la ejecución de obras.

Vistos los presupuestos presentados por Carpintería Cayser, S.C. y por Javier Tudanca García por un importe de 8.810,20 €, para la total colocación de persianas (29 unidades) del Colegio Hispano-América de Entrena.

Los miembros de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerdan:
Primero.- Aprobar los presupuestos presentados, por un importe de 8.810,20 €

Segundo.- Solicitar subvención al amparo de la citada orden, para la financiación de las obras a efectuar en la fachada del Colegio Hispano-América de Entrena, asumiendo el compromiso de ejecutar las obras en el plazo que se establezca, de asumir el pago de la parte no subvencionada, así como el cumplimiento de cuantos requisitos sean exigidos.

Tercero.- Facultar al Alcalde-Presidente, Manuel Rodríguez Rodríguez, para la firma y tramitación de cuantos documentos sean necesarios en relación a la subvención solicitada.

5.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

Vistas las Facturas pendientes de aprobación en el día de la fecha.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

– La aprobación de las mismas de acuerdo con el siguiente desglose:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE €
Agua, Energía y Medio Ambiente	Fra. 2859: mantenimiento ETAP noviembre	795,96
Álvaro Corral García	Fra. 17: trabajos en la calle Antelena	3.628,93
Básculas Rioja, S.L.	Fra. 350: mantenimiento de la Báscula Municipal	429,20
Benés Productos Petrolíferos, S.L.	Fra. 7884: suministro de gasóleo de calefacción	5.655,61
Boletín Oficial de La Rioja	Publicación de tres anuncios	324,30



Ayuntamiento de Entrena

Clima Logroño, S.L.	Fra. 459: mantenimiento de las calefacciones	314,27
Confe Rioja, S.C.	Fra. 387: suministro ropa de trabajo	197,22
Consorcio de Aguas y Residuos	Recogida residuos Octubre	1.772,50
Fernando Ochoa López	Fra. 319: sacos de yeso	13,80
Francisco Rodríguez Álvarez	Fra. 40: pavimento impreso para la Plaza del Frontón	11.904,11
Gestión y Administración Deportiva, S.L.	Fra. 296: servicio Piscinas noviembre	3.233,34
Ingeniería de Gestión Industrial, S.L.	Fra. 1428: verificación de la Báscula Municipal	904,80
Jesús Moreno Nalda	Fra. 733: reparación del Cortacésped	66,70
Montaña M.C., S.A.	Fra. 1797: suministro de Igotatex	1.199,44
Sales Benito Da Cruz, S.L.	Fra. 52073: suministro de salmuera Desnitrificadora	397,38
Sales Benito Da Cruz, S.L.	Fra. 52129: suministro de salmuera Desnitrificadora	397,38
Sales Benito Da Cruz, S.L.	Fra. 52165: suministro de salmuera Desnitrificadora	397,38
IMPORTE TOTAL :		31.632,32

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Fueron atendidos cuantos se plantearon.

El Sr. Alcalde da por terminada la Sesión, siendo las 20:30 horas del día señalado al comienzo de la presente, y para la debida constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta de que doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

FDO.: Manuel Rodríguez Rodríguez

FDO.: Fernando Muñoz Torrecilla